

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TITULADO DE GRADO MEDIO. PRENSA Y COMUNICACIONES. GRUPO II

(Resolución de 15 de junio de 2023; BOCYL de 21 de junio)

Vista la resolución de 25 de abril de 2024 de la Sra. Presidenta de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo de Titulado de Grado Medio. Prensa y Comunicaciones, convocado por resolución de 15 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en la Base undécima de la convocatoria, y en aplicación del artículo 2.a) del Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa, sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022, este Rectorado ha resuelto:

- 1.- Hacer pública la constitución de la bolsa con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en el Anexo adjunto, por orden de puntuación.
- 2.- El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (Fase de oposición + Fase de concurso).

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre Dirección completa Cuenta de correo electrónico Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

A esta Bolsa, le será de aplicación el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a fecha de firma electrónica LA GERENTE (P.D. 13/03/2023, BOCYL 20/03/2023)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	Ia9BcqA7dyC9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	30/04/2024 09:13:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Ia9BcqA7dyC9oLrTRskE/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





ANEXO

TITULADO DE GRADO MEDIO. PRENSA Y COMUNICACIONES

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
5521*	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA	55,40	4,65	60,05
4170*	RODRÍGUEZ COSTILLA, ELENA	48,73	3,00	51,73
4362*	PRIETO GÓMEZ, JULIA	47,21	2,46	49,67

Código Seguro De Verificación	Ia9BcqA7dyC9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	30/04/2024 09:13:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Ia9BcqA7dyC9oLrTRskE/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

